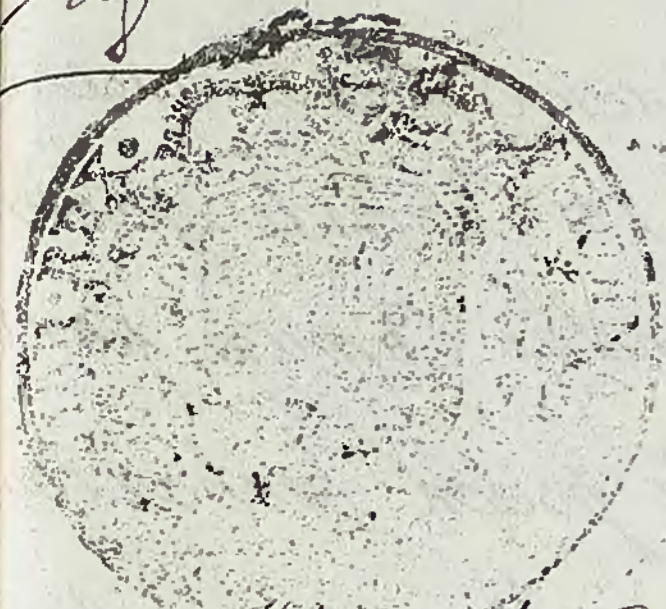


Elcote. m. m. m. m. m.



SELLO QVARTO. VEINTI  
TRES MARAVELLAS. AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y CINCO  
VEINTI Y SEIS.

En el Barro de Enene Humnam, se dio la Escrup<sup>ta</sup> de fianza dada por On<sup>do</sup>  
 y Sph, A Gonro Lumeras Abaruercedes de la Corte de Comercio pa  
 ra la seguridad del Barro, y para alleresolver Sobre su Conuenido:  
 Acordo Esua Lu<sup>d</sup> Seruie Seruie para El primer Humnam,  
 Diego Pablos. Enene Humnam se acuerda El memorial dado por Diego Ga  
 bles Es<sup>no</sup> del numero de Esua Lu<sup>d</sup> por El que Expone que  
 hauiendole mandado por la Real Sumaria, por Compulsorio  
 que era pedim<sup>to</sup> se Libro que Sph Antonio Moreno Benauer  
 ue ano de lo Es<sup>no</sup> de onre Humnam, ledere testimonio de lo  
 Valdespacho, con que fue requerida la Real Sumaria L<sup>re</sup> de  
 memo de Esua Lu<sup>d</sup> Sobre la prevencion de Creacion de oficio  
 de Contador que se Inuenus haer enene Verindario para la  
 Creacion de las paraciones, como tambien del Informe que  
 por el Cavallero Abogado se hizo, y Escusandore a Ello El re  
 ferido Es<sup>no</sup> con El motivo, de hallarse Enu archius dho<sup>re</sup>  
 despacho, y que Santa Lxencia de Esua Lu<sup>d</sup> no puede dolo  
 por Cua raxon rreuerentem<sup>te</sup> pide Suplica Se le mande  
 des El referido testimonio, de lo que Inuelignada Esua  
 Lu<sup>d</sup> Acordo se habla El Racheus con la Solemnidad a  
 conambada, y por qualquiera de los Es<sup>no</sup> de Humnam, Sede  
 El testimonio que por Esua partere pide

Decorative flourish at the bottom of the page.

